POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

ISO 9001 | ISO 45001 | ISO 14001 | ISO 37001

Julio, 2026

1. ALCANCE

La presente política aplica a Grupo Rimova, S.A. de C.V., organización dedicada al diseño, fabricación y comercialización de productos para la industria plástica y metalmecánica, así como a sus colaboradores, socios, proveedores, clientes y demás partes interesadas que se relacionen con sus actividades, incluyendo a quienes actúen en su nombre o representación, según corresponda.

2. DECLARACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección de Grupo Rimova S.A. de C.V. establece la presente política de Gestión Integral como marco de referencia para la definición de los objetivos estratégicos y operativos del Sistema de Gestión, comprometiéndose a:

•Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y otros requisitos aplicables suscritos voluntariamente por la organización (obligaciones de cumplimiento / compliance obligations).
•Proveer los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura necesarios para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integral.
•Asegurar que esta política sea apropiada al propósito, contexto y dirección estratégica de la organización.
•Comunicar, difundir y hacer comprensible esta política a todos los integrantes de Grupo Rimova S.A. de C.V. en cualquier nivel, incluyendo a las partes externas pertinentes.
•Fomentar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión Integral.

3. COMPROMISO GENERAL

En Grupo Rimova S.A. de C.V. somos un equipo comprometido con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros, con garantizar la comunicación interactiva y eficaz con todas nuestras partes interesadas, y con la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Integral, promoviendo para ello la consulta y participación de los trabajadores.

4. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Sobre la base del compromiso general anterior, la organización establece los siguientes compromisos específicos para cada norma que integra el sistema de Gestión:

•Calidad (ISO 9001)

Lograr la plena satisfacción de nuestros clientes mediante la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

•Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001)

Gestionar el cuidado de la integridad del personal, identificando los peligros, minimizando los riesgos y estableciendo los controles necesarios, con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.

•Medio ambiente (ISO 14001)

Identificar los aspectos ambientales y minimizar los impactos que nuestros procesos generen, a fin de proteger el medio ambiente y prevenir su deterioro.

•Antisoborno (37001)

Conducir todas nuestras negociaciones y contrataciones bajo principios de ética, integridad y transparencia, manteniendo cero tolerancia al soborno, ya sea público o privado. Exigimos este mismo comportamiento a nuestros colaboradores, socios, proveedores y demás partes interesadas, promoviendo el planteamiento de inquietudes de buena fe, sin temor a represalias.

4.1 INCUMPLIMIENTO ANTISOBORNO

a) El incurrir en actos de soborno representa una violación grave a los valores y compromisos de Grupo Rimova S.A. de C.V., y puede provocar un daño significativo a su credibilidad, reputación y posicionamiento en el mercado.

b) Cualquier incumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, a los códigos y políticas de Grupo Rimova S.A. de C.V., o a las conductas esperadas en materia antisoborno, será atendido conforme a lo establecido en la **QF-RH-22 – Matriz de sanciones**, la cual podrá derivar en medidas disciplinarias internas, incluyendo, según la gravedad de la falta, la rescisión de la relación laboral o contractual, sin perjuicio de otras acciones a que haya lugar.

c) En caso de que los hechos pudieran además constituir una falta administrativa, civil o un delito conforme a la legislación aplicable, Grupo Rimova S.A. de C.V. remitirá el caso al área legal correspondiente para su valoración y, en su caso, el inicio de las acciones legales que procedan ante las autoridades competentes. Lo anterior aplica tanto a colaboradores como a terceros relacionados (proveedores y contratistas, socios comerciales y clientes) quienes podrán ser sujetos de rescisión contractual y/o acciones legales conforme a lo previsto en sus respectivos contratos y en la ley.

4.2 CONSIDERACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

La organización considera el cambio climático como parte de las cuestiones de su contexto y, cuando corresponda, determina los riesgos, oportunidades y acciones necesarias para contribuir a la protección del medio ambiente y al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Integral.

Para su publicación y cumplimiento

Grupo Rimova S.A. de C.V.